

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 ACTA MESA DE FECHA 03.09.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.09.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN 2 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0012/20 (EXPTE. TAO 2019/00023298L). EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 18.06.2020 se acordó propuesta de adjudicación del contrato de seguro de responsabilidad civil patrimonial y seguro de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles para el Cabildo Insular de Fuerteventura y sus organismos autónomos, dividido en 2 lotes, a favor de la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF. A28141935.

Mediante Resolución Número CAB/2020/3189 de fecha 14.07.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, por los siguientes importes para cada lote: Lote 1: 4.097,50 euros; Lote 2: 2.600 euros. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Declaración en materia de protección de datos, de conformidad con el Anexo XIX del PCAP.

Mediante registro electrónico número 2020027402 de fecha 19.08.2020 la empresa presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes, que obran en el expediente, emitidos por el Jefe de Servicio de Servicios Generales Don Agustín Noval Vázquez, respecto de la acreditación de la solvencia y del informe emitido por la Técnico del Servicio de Contratación Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.